

Como han sido mis Reinos el asilo y amparo de todos  
los perseguidos en los Extraños por el Exercicio, y pro-  
fession de la Santa Verdadera fe Catholica, y que  
yo y deseo, que en adelante lo sean, sin excepcion  
de Naciones: Mando, que todos los Marineros Ca-  
tholicos que quisieren venir a servir en mi Armada  
Naval, sean recibidos, y mantenidos en ella con las  
Plazas de que los agan mereced por su Superioridad en la na-  
vegacion, y su duracion en mi Real Servicio: Y si beca-  
saren en los Pueblos de mis Costas, o biniere en Casa  
sus, y de abundaxen, y alistaren como los demas  
de mis Reinos, gozaran las mismas franquicias  
y libertades, que de yo Comedidas a los que de mis  
Barrios se matricularan.

Y por que mas vien de Conosca quanta distincion que  
utilidad es <sup>de toda =</sup> lo que tenga, y agente matriculado, y lo que pesan  
de pescas = en mi Real Consideracion las fatigas de su exer-  
cicio durante las navegaciones de mis Vascelos,  
en todas las estaciones de la año, y que solo el exer-  
cicio de la gente de mar Matriculada en todas  
las Costas de mis Reinos, es Varon, que se Utilice  
de las Conveniencias, y Lucros, que resultan  
de su trabajo de su exercicio: Mando, y ordeno,  
que ningunos, que no sea matriculado, pueda

